



**COLEGIO PROFESIONAL DE
PERIODISTAS DE ANDALUCÍA**

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE DIRECTIVA DE LA DEMARCACIÓN DE SEVILLA

MARTES, 26 DE JUNIO DE 2018

La Junta de Directiva de la Demarcación del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía (CPPA) en Sevilla, reunida el pasado 26 de junio de 2018, en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2018, ha acordado la celebración de elecciones de acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2. del Reglamento Electoral, aprobado por la Asamblea General el 21 de noviembre de 2015

La Junta de Gobierno del CPPA, reunida en sesión ordinaria, fijó el 27 de septiembre de 2018 como fecha para las próximas elecciones a la Junta Directiva de la Demarcación de Sevilla.

Esta acta de convocatoria de elecciones será publicada en el tablón de anuncios de la sede social del Colegio, así como en las sedes de la demarcación. También será publicada en la página web y en las herramientas telemáticas de las que dispone el Colegio.

La Junta Directiva será elegida por un periodo de cuatro años y estará integrada por la candidatura elegida por votación directa y secreta de los colegiados de la demarcación de Sevilla con derecho a voto. Sólo podrán concurrir a las elecciones candidaturas completas, en las que estén todos los miembros de la Junta Directiva a elegir: Presidencia; Vicepresidencia; Secretaría General; Tesorería; y un número de Vocalías hasta un máximo de cinco. Las candidaturas deberán formarse siguiendo el sistema de lista cerrada procurándose la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en las candidaturas a tenor de lo estipulado en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El día 24 de agosto el censo electoral será publicado en el tablón de anuncios de la sede social del Colegio y de la Demarcación. Una vez publicado se podrán presentar por escrito reclamaciones contra la inclusión o exclusión y los datos que recoge dicho censo.

El artículo 36 ñ) de los Estatutos del CPPA establece que son funciones de la Secretaría General “custodiar la pureza del proceso electoral y de los

documentos que en él se produzcan dando fe de la recepción y tramitación de la documentación, constituyéndose en depositaria de los votos recibidos por correo y vigilando el cumplimiento de los requisitos electorales”.

Para facilitar el desarrollo de las elecciones se adjunta el reglamento electoral y el calendario con fechas y plazos de todo el proceso electoral.

EL SECRETARIO DE LA DEMARCACIÓN
DE SEVILLA DEL CPPA

José A. Barrera Castaño